INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DATOS DEL DOCUMENTO Número de informe AS-SM-44-2023-HRA/OEC-2 Fecha del informe 8/11/2023 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DIRIGE EL INFORME 3 ANTECEDENTES Con fecha 23 de octubre del 2023, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección AS-SM-44-2023-HRA/OEC-2, cuyo objeto es la ADQUISICION DE EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA) 1 ML 2000 UI INY PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN EL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO. Segun cronograma del dicho procedimiento del mencionado procedimiento, la fecha de la presentación de ofertas estaba programado para el día 31 de octubre del 2023, en la plataforma del SEACE. El órgano encargado de contrataciones en cumplimiento de sus funciones, verifica en el SEACE, evidenciandose, que, hubo sólo una (1) Oferta, a pesar de que hubo 4 participantes registrados, y en consecuencia, en ese sentido, se procedió a declarar desierto el procedimiento de selección, por no haber ninguna oferta. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO ADQUISICION DE EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA) 1 ML 2000 UI INY PARA DENOMINACIÓN DE LA LA ATENCION DE PACIENTES EN EL HOSPITAL RÉGIONAL MIGUEL ANGEL CONVOCATORIA MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO. TIPO Y NÚMERO DE 4.2 AS-SM-44-2023-HRA/OEC-2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NÚMERO DE 2 4.3 CONVOCATORIA ÍTEM(S) DECLARADO(S) 1 DESIERTO(S) MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes. Χ Se registraron ...4. [1] participantes, pero no presentaron ofertas. Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: ...01...[3] ofertas, no fueron admitidas, X[4] ofertas, fueron rechazas.[5] ofertas, fueron descalificadas. ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las Χ 6.2 razones por las que no presentaron sus ofertas. Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de 6.3 absolución de consultas y observaciones. Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas X 6.4 probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.[6] 6.5 Otras CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Luego de realiz*ar las* acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente: El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.

FORMATO Nº 26

| | | FORMATO No 26 | |
|-----|---|--|---|
| | | INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO | |
| 7.2 | Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. | | |
| 7.3 | cumplir. | | |
| 7.4 | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. | | Х |
| 7.5 | Otros | [8] | |
| 7.6 | Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] | | |
| | Las razones, por las que no se presentaron en el procedimiento de selección, pudo haber sido por la falta de Stock del producto en el mercado nacional. | | |

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

Evaluar las especificaciones técnicas de los productos requeridos, y de ser el caso realizar reajustes o reformular las especificaciones técnicas, y adecuar para un procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada.

Se recomienda que el área usuaria coordine con las empresas del mercado, a fin de determinar otras causas por las que no presentaron sus ofertas y determinar si es viable la modificación de las especificaciones técnicas.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

C.P.C. ROSMERY REDOLFO HUARANCCA

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES